

Depósito Fiscal Buenos Aires S.A. Murchison S.A. U.T.E.



DEFIBA

### Horarios

Administración  
Aduana  
Operaciones

Lunes a Viernes 8 a 18  
Lunes a Viernes 8 a 18  
Lunes a Viernes 8 a 18

Los costos para la atención fuera de horarios establecidos, serán a convenir con los responsables del ingreso de la carga

### Condiciones Generales

- 1 Los siguientes servicios y tarifas son de aplicación a las cargas que se operan en el Depósito Fiscal del Aeropuerto de Internacional de Rosario, Provincia de Santa Fe.
- 2 Este cuerpo tarifario tiene vigencia hasta el día 31-12-2011
- 3 Los importes mencionados no incluyen IVA o retenciones que sean de aplicación Nacional o Provincial actuales o futuras. Se deberá adicionar los mismo de acuerdo a las normas vigentes al momento de su facturación.
- 4 Los importes por servicios a las mercaderías serán abonados en pesos solamente con Cheques de cuentas titular fuese el Importador, Exportador, Despachante de Aduana o Agente de Carga o Compañía aérea, responsable del trámite de la documentación aduanera a quien se facture. No se aceptan pagos en efectivo.
- 5 La cotización del dólar estadounidense será la vigente al cierre del Mercado de Cambio Banco Nación (tipo vendedor) del día anterior hábil al pago, o según las normas del Banco Central de la República Argentina a dicho momento
- 6 La liquidación de los cargos por servicio es la que corresponde hasta el efectivo retiro de la mercadería del depósito. Los pagos parciales no limitan la aplicación de las escalas de tiempo.
- 7 La liquidación de los servicios de manipuleo y estadía se hará con el peso y metraje cúbico de la mercadería al ingreso a depósito.
- 8 Las tarifas se aplicaran de acuerdo con la relación  $1 \text{ m}^3 / 6 \text{ ton}$  la que sea mayor
- 9 Para el computo de días se considera el día de ingreso y el de egreso como completos sin fracción de horas. Los días son corridos.

## Servicios a la Importación Vía Aérea

### 1 Manipuleo de mercadería

Cada destinación aduanera abonara por su recepción de bodega aérea y entrega al importador

Dólares / Kg.

Ver Cuadro

Peso en Kg.	U\$S
0 hasta 5	10,00
5,01 hasta 10	12,00
10,01 hasta 20	16,00
20,01 hasta 50	22,00
50,01 hasta 100	30,00
100,01 hasta 200	40,00
200,01 hasta 350	56,00
350,01 hasta 500	70,00
500,01 hasta 750	86,00
750,01 hasta 1.000	106,00
1.000,01 hasta 1.500	126,00
1.500,01 hasta 2.000	146,00
2.000,01 hasta 2.500	168,00
2.500,01 hasta 3.000	200,00
3.000,01 hasta 4.000	234,00
4.000,01 hasta 5.000	284,00
5.000,01 hasta 7.000	336,00
7.000,01 hasta 10.000	404,00
Mas de 10.000	482,00

### 2 Estadía de mercadería

Cada destinación aduanera abonara por el servicio de almacenaje hasta su retiro o efectiva entrega a la línea aérea

Dólares / día

Ver cuadro

Franquicia : En caso de documentarse un transito aéreo o franquicia diplomática la destinación tiene 3 días sin cargo de almacenaje, vencido se computan todos.

Peso de la destinación en Kg.	Dólares / día
0 hasta 5	2,00
5,01 hasta 10	4,00
10,01 hasta 20	6,00
20,01 hasta 50	10,00
50,01 hasta 100	14,00
100,01 hasta 200	20,00
200,01 hasta 350	26,00
350,01 hasta 500	32,00
500,01 hasta 750	36,00
750,01 hasta 1.000	42,00
1.000,01 hasta 1.500	48,00
1.500,01 hasta 2.000	56,00
2.000,01 hasta 2.500	62,00
2.500,01 hasta 3.000	72,00
3.000,01 hasta 4.000	82,00
4.000,01 hasta 5.000	100,00
5.000,01 hasta 7.000	120,00
7.000,01 hasta 10.000	144,00
Mas de 10.000	170,00

### 3 Manipuleo de mercadería Bonificación

Se aplica sobre el monto determinado en caso de drogas medicinales para uso humano o veterinario

%

5,00

Franquicia : Se pierde esta bonificación en caso de superar los 30 días en almacén

4	Manipuleo y Estadía de mercadería IMO o IMDG	Se aplica sobre el monto determinado en caso de mercadería declarada como peligrosa	%	10,00
5	Manipuleo y Estadía de mercadería IMO o IMDG facturación mínima	Se aplica sobre el monto determinado en caso de mercadería declarada como peligrosa	Dólares / destinación aduanera	50,00
6	Gastos administrativos de mercadería en tránsito aéreo	Cada destinación aduanera abonará por su ingreso	Dólares / destinación aduanera	7,50
7	Reingreso de mercadería por decisión de la línea Aérea	Cada destinación aduanera abonará por su reingreso en caso de no salir el vuelo	Dólares / destinación aduanera	7,50
8	Retiro de mercadería no ingresada al país por decisión de la línea Aérea	Cada destinación aduanera abonará por su salida a plaza.	Dólares / destinación aduanera	7,50
9	Courier Estadía y Manipuleo	Cada destinación aduanera abonará por su salida a plaza.	Dólares / Kg. Día	0,50
10	Courier Estadía y Manipuleo facturación mínima	Como mínimo se tomará el peso indicado	Kilos / destinación aduanera	10,00
11	Bonificación Estadía y Manipuleo a Valija diplomática, féretros y urnas	Se aplica sobre el monto determinado en caso de corresponder	%	100,00
12	Toma de contenido, revisión de mala condición	Se aplica el porcentaje indicado de acuerdo con la tabla de manipuleo	%	50,00
13	Verificación Canal Rojo	Se aplica el porcentaje indicado de acuerdo con la tabla de manipuleo	%	50,00
14	Repesado de mercadería	Se aplica el porcentaje indicado de acuerdo con la tabla de manipuleo. En caso de que no concuerde con lo informado oportunamente, será sin cargo.	%	50,00
15	Servicios a la Carga - Horario Inhábil - Lunes a Viernes	Cada guía aérea abonará en concepto de procesamiento de ingreso a depósito desde rampa, un manipuleo extra en horario inhábil	Pesos / Kg. o m <sup>3</sup>	2,00
16	Servicios a la Carga - Horario inhábil - Lunes a Viernes - Facturación mínima	Monto mínimo a ser facturado por guía aérea recepcionada desde rampa en horario inhábil.	Pesos	400,00
17	Servicios a la Carga - Horario Inhábil - Sábados y Domingos	Cada guía aérea abonará en concepto de procesamiento de ingreso a depósito desde rampa, un manipuleo extra en horario inhábil	Pesos / Kg. o m <sup>3</sup>	3,00

18	Servicios a la Carga - Horario Inhabilitado - Sábados y Domingos - Facturación mínima	Monto mínimo a ser facturado por guía aérea recepcionada desde rampa en horario Inhabilitado.	Pesos	600,00
----	---	---	-------	--------

### Servicios a la Exportación Vía Aérea

1	Gastos administrativos	Cada destinación aduanera abonara por su ingreso	Dólares/ destinación aduanera	0,00
2	Manipuleo de mercadería	Cada destinación aduanera abonara por su descarga del camión y entrega a la línea aérea	Pesos / Kg. o m <sup>3</sup>	0,029
	facturación mínima manipuleo de mercadería		Pesos / destinación aduanera	140,00
3	Manipuleo de mercadería Vía terrestre en tránsito	Cada destinación aduanera abonara por su descarga del camión y entrega a la línea aérea	Dólares/ Kg. o m <sup>3</sup>	0,03
4	Estadía de mercadería	Cada destinación aduanera abonara por el servicio de almacenaje hasta su retiro o efectiva entrega a la línea aérea	Dólares / día	Ver cuadro

Franquicia de almacenaje : Sin cargo hasta el 5 día de almacenaje, luego computan todos los días . Se pierde la misma a partir del 6to día

Peso de la destinación en Kg.	Dólares / día
0 hasta 1	1,00
1,01 hasta 5	1,50
5,01 hasta 50	3,00
50,01 hasta 100	3,50
100,01 hasta 300	7,00
300,01 hasta 500	13,00
500,01 hasta 1.000	16,50
1.000,01 hasta 3.000	21,00
3.000,01 hasta 5.000	33,00
Más de 5.000	49,50

5	Reingreso de mercadería por decisión de la línea Aérea	Cada destinación aduanera abonara por su reingreso en caso de no salir el vuelo	Dólares/ destinación aduanera	7,50
6	Retiro de mercadería no exportada por decisión de la línea Aérea	Cada destinación aduanera abonara por su salida a plaza.	Dólares/ destinación aduanera	7,50
7	Toma de contenido, revisión de mala condición	Se aplica el porcentaje indicado de acuerdo con la tabla de manipuleo	Dólares/ Kg. o m <sup>3</sup>	0,00
8	Verificación Canal Rojo	Se aplica el porcentaje indicado de acuerdo con la tabla de manipuleo	Pesos/ Kg. o m <sup>3</sup>	0,00
9	facturación mínima Verificación Canal Rojo, Toma de Contenido, Repesado de mercadería.	Cada destinación aduanera abonara por su verificación	Pesos / destinación aduanera	150,00

10	Repesado de Mercadería	Se aplica el porcentaje indicado de acuerdo con la tabla de manipuleo. En caso de que no concuerde con lo informado oportunamente, será sin cargo.	Dólares/ Kg. o m <sup>3</sup>	0,01
11	Transferencia de carga entre Líneas Aéreas.	Cada destinación aduanera abonará por su transferencia entre líneas aéreas	Dólares/ destinación	7,50
12	Servicios a la Carga - Horario Inhábil - Lunes a Viernes	Cada guía aérea abonará en concepto de procesamiento de egreso de depósito a rampa, un manipuleo extra en horario inhábil	Pesos / Kg. o m <sup>3</sup>	2,00
13	Servicios a la Carga - Horario Inhábil - Lunes a Viernes - Facturación mínima	Monto mínimo a ser facturado por guía aérea que egrese a rampa en horario inhábil.	Pesos	400,00
14	Servicios a la Carga - Horario Inhábil - Sábados y Domingos	Cada guía aérea abonará en concepto de procesamiento de egreso de depósito a rampa, un manipuleo extra en horario inhábil	Pesos / Kg. o m <sup>3</sup>	3,00
15	Servicios a la Carga - Horario Inhábil - Sábados y Domingos - Facturación mínima	Monto mínimo a ser facturado por guía aérea que egrese a rampa en horario inhábil.	Pesos	600,00

### Acondicionamiento de Cargas Aéreas de Importación o Exportación

1	Procesamiento de cada contenedor chico (LD3),	Se aplica sobre cada unidad a procesar	Dólares/ Contenedor	8,50
2	Procesamiento de cada contenedor grande (LD11)	Se aplica sobre cada unidad a procesar	Dólares/ Contenedor	14,00
3	Procesamiento de cada pallet chico (P1p) bajo	Se aplica sobre cada unidad a procesar	Dólares/ Pallet	14,00
4	Procesamiento de cada pallet chico (P1p) carguero	Se aplica sobre cada unidad a procesar	Dólares/ Pallet	16,50
5	Procesamiento de cada pallet bajo (P6)	Se aplica sobre cada unidad a procesar	Dólares/ Pallet	14,00
6	Procesamiento de cada pallet alto (P6)	Se aplica sobre cada unidad a procesar	Dólares/ Pallet	19,00
7	Procesamiento de cada pallet 20 pies (P7)	Se aplica sobre cada unidad a procesar	Dólares/ Pallet	22,00
8	Procesamiento de cada carro	Se aplica sobre cada unidad a procesar	Dólares/ Carro	8,50
9	Procesamiento de carga en algún otro elemento de traslado, se cobrará de acuerdo a su tamaño, relacionándolo con los precios establecidos anteriormente	Se aplica sobre cada unidad a procesar	Dólares/ Unidad	Ver Similar
10	Aplicación parcial de Polietileno pallet chico (P1P) bajo	Se aplica sobre cada unidad a procesar	Dólares/ Pallet	30,00
11	Aplicación total de Polietileno pallet chico (P1P) bajo	Se aplica sobre cada unidad a procesar	Dólares/ Pallet	33,00
12	Aplicación parcial de Polietileno pallet chico (P1P) carguero	Se aplica sobre cada unidad a procesar	Dólares/ Pallet	32,50

13	Aplicación total de Polietileno pallet chico (P1P) carguero	Se aplica sobre cada unidad a procesar	Dólares/ Pallet	35,50								
14	Aplicación parcial de Polietileno pallet bajo (P6)	Se aplica sobre cada unidad a procesar	Dólares/ Pallet	30,00								
15	Aplicación Total de Polietileno pallet bajo (P6)	Se aplica sobre cada unidad a procesar	Dólares/ Pallet	37,00								
16	Aplicación parcial de Polietileno pallet alto (P6) carguero	Se aplica sobre cada unidad a procesar	Dólares/ Pallet	39,00								
17	Aplicación total de Polietileno pallet alto (P6) carguero	Se aplica sobre cada unidad a procesar	Dólares/ Pallet	45,00								
18	Aplicación parcial de Polietileno pallet de 20 pies (P7)	Se aplica sobre cada unidad a procesar	Dólares/ Pallet	48,00								
19	Aplicación total de Polietileno pallet de 20 pies (P7)	Se aplica sobre cada unidad a procesar	Dólares/ Pallet	61,50								
20	Aplicación total de Polietileno contenedor ULD (LD3)	Se aplica sobre cada unidad a procesar	Dólares/ Pallet	26,50								
21	Aplicación total de Polietileno contenedor ULD (LD11)	Se aplica sobre cada unidad a procesar	Dólares/ Pallet	35,50								
22	Aplicación total de Polietileno carro	Se aplica sobre cada unidad a procesar	Dólares/ Pallet	35,50								
23	Aplicación de polietileno parcial o total de algún otro medio, se cobrará de acuerdo a su tamaño, relacionándolo con los precios establecidos anteriormente	Se aplica sobre cada unidad a procesar	Dólares/ Unidad	Ver Similar								
24	Aplicación total o parcial de strech	Se aplica sobre cada unidad a procesar	Dólares/ Pallet o contenedor	10,00								
25	Rotulado de Bultos	Se aplica sobre cada unidad a procesar	Dólares/ rotulo	0,50								
26	Zunchado de Bultos	Se aplica sobre cada unidad a procesar	Dólares/ Zuncho	3,00								
27	Desconsolidado de pallet o contenedor	Se aplica sobre cada bulto resultante	Dólares/ bulto	0,38								
28	Gastos administrativos sobre fraccionamiento / Relío / Deslío / Cambio de Rótulo	Se aplica sobre cada unidad a procesar	Dólares/ Destinación Aduanera	7,50								
29	Intervención de seguro	Se aplica sobre cada unidad a procesar	Dólares/ Destinación Aduanera	50,00								
30	Pesado de equipos	Se aplica sobre cada unidad a procesar	Dólares/ equipo	3,50								
31	Manipuleo adicional para cargas que requieren el procesamiento por scanner	Se aplica sobre cada unidad a procesar	Dólares/ Kilo	Ver cuadro								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Kilos manipulados por mes</th> <th>Dólares / Kilo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hasta 10.000 Kg.</td> <td>0,05</td> </tr> <tr> <td>más de 10.000 y hasta 80.000 Kg.</td> <td>0,03</td> </tr> <tr> <td>más de 80.001 Kg.</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Kilos manipulados por mes	Dólares / Kilo	Hasta 10.000 Kg.	0,05	más de 10.000 y hasta 80.000 Kg.	0,03	más de 80.001 Kg.	0,02			
Kilos manipulados por mes	Dólares / Kilo											
Hasta 10.000 Kg.	0,05											
más de 10.000 y hasta 80.000 Kg.	0,03											
más de 80.001 Kg.	0,02											
32	Toma de contenido, revisión de mala condición	Se aplica el porcentaje indicado de acuerdo con la tabla de manipuleo	%	50,00								
33	Verificación Canal Rojo	Se aplica el porcentaje indicado de acuerdo con la tabla de manipuleo	%	50,00								
34	Repesado de mercadería	Se aplica el porcentaje indicado de acuerdo con la tabla de manipuleo. En caso de que no concuerde con lo informado oportunamente, será sin cargo.	%	50,00								

## Servicio de Cámara de frío

1	Procesamiento de cada contenedor chico (LD3),	Se aplica sobre cada unidad a procesar	Dólares/ Contenedor	8,50
---	---	--	---------------------	------

Estos valores se les deberá adicionar el servicio básico a carga seca de acuerdo con el tarifario del mismo.

Estas tarifas son para mercadería de exportación, en caso de ser productos de importación esta tarifa tendrá un adicional del 10%.

### Aforo de mercadería

Para el cálculo de cubicaje de las mercaderías que requieren refrigeración se utilizarán las siguientes relaciones

Medicamentos	: carga entre 0 y 260,0 Kg. se considera 1 m <sup>3</sup> como
Vegetales	: carga entre 0 y 230,0 Kg. se considera 1 m <sup>3</sup> como
Frutas	: carga entre 0 y 250,0 Kg. se considera 1 m <sup>3</sup> como
Berrys	: carga entre 0 y 200,0 Kg. se considera 1 m <sup>3</sup> como
Otros	: carga entre 0 y 300,0 Kg. se considera 1 m <sup>3</sup> como

### Servicios de Cámara de frío

Desde	Hasta	U\$\$/Destinación
	hasta 6 horas	U\$\$ 3,00
<b>más de 6 horas</b>	hasta 12 horas	U\$\$ 3,50
<b>más de 12 horas</b>	hasta 18 horas	U\$\$ 4,00
<b>más de 18 horas</b>	hasta 24 horas	U\$\$ 5,00

Superando las 24 horas, por cada incremento de 6 horas o fracción adicional, la suma de dólares uno con cincuenta centavos (U\$\$ 1,50). El volumen mínimo a facturar es 1 m<sup>3</sup> (un metro cúbico).

Este cuerpo tarifario tiene vigencia hasta el día 31-12-2011